

elaborado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, testando 6 líneas correspondientes a los datos de "el proveedor" por ser información confidencial que obedece a un dato personal, lo anterior atendiendo a la disposición por los artículos 40 fracción I, 103 fracción I y 115, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y fracción III, 90, fracción II, 180, 186 segundo párrafo y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con los Lineamientos Segundo, fracción XVIII, Noveno, Trigesimo Octavo, fracción I, numeral 1 y quincuagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

R.F.C.: GDF 9712054NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1008.

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

GOURMET TISANT S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GTI200921QL5.

QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE ORIENTE 249 D, NÚMERO 177, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: gourmet.tisant@gmail.com.

PERSONA MORAL:

ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32324, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE A. D. HERNÁNDEZ ARIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 152 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2020059426, EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2020.

LA C. OFELIA LUCÍA RAMÍREZ VEGA, SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "GOURMET TISANT", S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,324, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE A. D. HERNÁNDEZ ARIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 152 DE CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2020059426, EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2020, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: I.- ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, ASÍ COMO LA OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE TODA CLASE DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES INTEGRALES COMPLEMENTARIA RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LOS ALIMENTOS, GASTRONOMÍA Y BEBIDAS.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PÁGINA 1 DE 4

FECHA  
DÍA: 28 DE ABRIL  
AÑO: 2025

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUa EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

### CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO  
SSCDMX-DGAF-083-2025  
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NÚMERO: 1452025.

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3831 'CONGRESOS Y CONVENCIONES'

SERVICIOS REQUERIDOS:  
SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONFERENCIA DE ESCUELA PARA PADRES E HIJOS.

FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C) 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:  
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/REQ/2025, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025, POR EL CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:  
28 AL 30 DE ABRIL DE 2025

LUGAR(ES) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: CENDI, DEL HOSPITAL GENERAL RUBÉN LENERO UBICADO EN ANÁHUAC 1 SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, 11320 CIUDAD DE MÉXICO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE ENTREGARÁ EL 100% DEL SERVICIO EL DÍA 29 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. SSCDMX/DGAF/FORMASISRM/JUDCCM/REQ-145/178/2025 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025, PARA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONFERENCIA DE ESCUELA PARA PADRES E HIJOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.sadesadrf@salud.cdmx.gob.mx](mailto:ventanilla.sadesadrf@salud.cdmx.gob.mx)

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ UN MONTO DE \$82,708.00 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

PENAS CONVENCIONALES:  
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS: DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN SECTORIAL.  
PORCENTAJE A APLICAR: 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR.

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO":  
NOMBRE: LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

FIRMA:

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE.  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",  
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:


POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: OFELIA LUCÍA RAMÍREZ VEGA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GOURMET TISANT, S.A. DE C.V.

FIRMA:

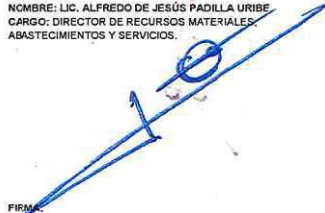
PERSONA MORAL: GOURMET TISANT, S.A. DE C.V.

N°	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3831000002	<p>SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO LA CONFERENCIA "ESCUELA PARA PADRES E HIJOS" EL DÍA 29 DE ABRIL 2025 EN EL PATIO PRINCIPAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DR. RUBÉN LEÑERO (CENDI), UBICADO EN COLEGIO SALESIANO 28, ANÁHUAC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, 11320 CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE REQUIERE SEA COLOCADO DESDE EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS 07:00 AM, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:</p> <p>SERVICIO DE COFFE BREAK PARA 100 PERSONAS QUE INCLUYE: CAFÉ AMERICANO, DESCAFEINADO, TÉ, AGUA NATURAL EMBOTELLADA, GALLETAS, DESECHABLES Y BOLSA DE GLOBOS VARIOS COLORES, 3 TABLONES, MANTEL Y CUBRETEMPLE DE 5X7.50 A 30 CM. DE ALTURA, 100 SILLAS PLEGABLES, LONA (BANER), 3 MESEROS, SERVICIO DE BOCADILLOS PARA 100 PERSONAS, 3 POR PERSONA (SÁNDWICH, BAGUETTE, BOLILLITOS MINI)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ IMPRESIÓN DE 2 BANERS DE 150X80 CM. CON HOYUELOS EN CADA ESQUINA.</li> <li>❖ 6 STANDS DE MADERA</li> <li>❖ SERVICIO DE AUDIO (2 BOCINAS Y 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS)</li> <li>❖ 10 PILAS PARA MICRÓFONOS INALÁMBRICOS</li> <li>❖ BOLSA DE GLOBOS VARIOS COLORES PARA 150 PERSONAS</li> </ul>	SERVICIO	1	\$71,300.00	\$71,300.00
SUBTOTAL						\$71,300.00
I.V.A.						\$11,408.00
TOTAL						\$82,708.00

"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".  
 NOMBRE: LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

FIRMA: 

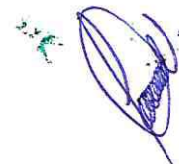
ASISTE:  
 NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA: 

POR "EL GCDMX",  
 NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: OFELIA LUCÍA RAMÍREZ VEGA  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GOURMET TISANT, S.A. DE C.V.

FIRMA: 

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

- I.- **DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:**
  - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
  - I.2.- LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024 SIGNADO POR LA LIC. CLARA MARVA BRUGADA MOLINA EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2006.
  - I.3.- LA ADJUDICACIÓN DE EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA "CONFERENCIA DE ESCUELA PARA PADRES E HIJOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
  - I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- **DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:**
  - II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
  - II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA "CONFERENCIA DE ESCUELA PARA PADRES E HIJOS".
  - II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- **DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**
  - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
  - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
  - III.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD. EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA "CONFERENCIA DE ESCUELA PARA PADRES E HIJOS", QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS).  
 EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS) Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.  
 EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.
- SEGUNDA.- EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA "CONFERENCIA DE ESCUELA PARA PADRES E HIJOS", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO) Y 2 (COSTOS) QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL SERVICIO ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (ANEXO) Y 2 (COSTOS).  
 "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
 "EL PROVEEDOR" DESERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.
- SEPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE JUNIO DE 2025.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.  
 NOMBRE: LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

ASISTE:  
 NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE.  
 CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX".  
 NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
 CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR".  
 NOMBRE: OFELIA LUCÍA RAMÍREZ VEGA  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GOURMET TISANT, S.A. DE C.V.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO DURANTE EL EVENTO, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS Y BIENES PARTE DE ESTOS ESTÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO.

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A PETICIÓN QUE REALICE "EL GCDMX", LA CUAL PODRÁ SER POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRONICO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONAL.

DÉCIMA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2025, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "EL GCDMX" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RESGO, POR LO QUE DESLINDA A "EL GCDMX", DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL LAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

DÉCIMA CUARTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

- "EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:
- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
  - 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
  - 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
  - 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA SEXTA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

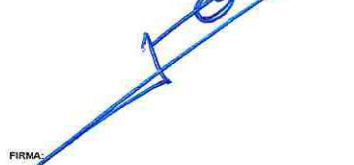
DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2025.

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".  
NOMBRE: LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO.

FIRMA: 

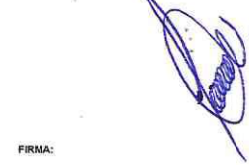
ASISTE:  
NOMBRE: LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE.  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA: 

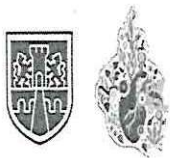
POR "EL GCDMX".  
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: OFELIA LUCÍA RAMÍREZ VEGA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL GOURMET TISANT, S.A. DE C.V.

FIRMA: 

083-2027



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CAPITAL HUMANO

**ANEXO TECNICO**

**AREA REQUIRIENTE: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**

**REQUISICIÓN NÚMERO:**

DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O NDEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRA DE PRECISAR LA CLAVE SAICA)			
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1	SERVICIO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:**

Servicio integral para llevar acabo la Conferencia "Escuela para Padres e Hijos", el dia 29 de abril 2025 en el patio principal del Centrol de Desarrollo Infantil Dr.Ruben Leñero (CENDI), ubicado en Colegio Salesiano 28, Anahuac I Secc, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, donde se requiere sea colocado desde el día 29 de abril del año en curso a partir de las 07:00 am, con las especificaciones siguientes:

Servicio de Coffe Break que incluya: agua embotellada, galletas, desechables, bolsa de globos varios colores, 3 tablonos, mantel y cubre temple de 5x7.50 a 30 cm de altura, 100 sillas plegables, lona (baner), 3 méseros y servicio de bocadillos para 100 personas 3 por persona (sandwich, baguette, bolillitos mini).

- Impresión de 2 Baners de 150x80 cm con hoyuelos en cada esquina.
- 6 stands de madera.
- Servicio de audio (2 bocinas y 2 micrófonos inalámbricos).
- 10 pilas para micrófonos inalámbricos.
- Bolsa de globos varios colores para 150 personas

**ASISTENCIA TECNICA O CAPACITACION :** El proveedor contara con personal tecnico capacitado

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:** El proveedor deberá de presentar un manifiesto donde los servicios se apegarán a las normas de proteccion civil; audio y ecenografía de alta calidad para el que el evento cumpla con los estandares, requeridos, así como las normas mexicanas NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y la NOM NMX-E-288-NYCE-2022 "Industria del plastico-plasticos OXO biodegradables-especificaciones y métodos de prueba".



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CAPITAL HUMANO

**LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO:** Los servicios seran prestados en el Centrol de Desarrollo Infantil Dr.Ruben Leñero (CENDI),ubicado en Colegio Salesiano 28, Anahuac I Secc, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México y en el horario que disponga la Secretaría de Salud.

**VISITAS:** SI, AL RECINTO SELECCIONADO

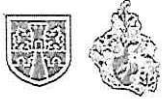
**PRUEBAS Y METODOLOGIAS PARA EVALUAR:** SI APLICA, PRUEBAS DE SONIDO DEL EQUIPO Y VERIFICAR LOGISTICA

**PERIODO DE GARANTIA:** DURANTE EL EVENTO 29-abril-2025

**PENAS CONVENCIONALES:** Cuando la entrega recepción de los servicios no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato, el responsable de reportar incumplimiento a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial. Porcentaje a aplicar 1% sobre el costo unitario de los bienes y/o servicios dejados a prestar.

**FIRMA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-083-2025

# ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

AJPU/AAC/ACB/NFV

Av. Insurgentes Norte 423, piso 11, Nonoalco Tlatelolco  
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 55 5132 1200 ext. 1312, 1004



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLÁN



**ANEXO TECNICO**

**AREA REQUIRIENTE: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO**

**REQUISICIÓN NÚMERO:**

DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O NDEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRA DE PRECISAR LA CLAVE SAICA)			
CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
3831-0001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1	SERVICIO

**ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS, PRECISAS, Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:**

Servicio integral para llevar a cabo la Conferencia "Escuela para Padres e Hijos", el día 29 de abril 2025 en el patio principal del Centrol de Desarrollo Infantil Dr.Ruben Leñero (CENDI), ubicado en Colegio Salesiano 28, Anahuac I Secc, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, donde se requiere sea colocado desde el día 29 de abril del año en curso a partir de las 07:00 am, con las especificaciones siguientes:

Servicio de Coffe Break que incluya: agua embotellada, galletas, desechables, bolsa de globos varios colores, 3 tablonés, mantel y cubre temple de 5x7.50 a 30 cm de altura, 100 sillas plegables, lona (baner), 3 meseros y servicio de bocadillos para 100 personas 3 por persona (sandwich, baguette, bolillitos mini).

- Impresión de 2 Baners de 150x80 cm con hoyuelos en cada esquina.
- 6 stands de madera.
- Servicio de audio (2 bocinas y 2 micrófonos inalámbricos).
- 10 pilas para micrófonos inalámbricos.
- Bolsa de globos varios colores para 150 personas

**ASISTENCIA TECNICA O CAPACITACION :** El proveedor contara con personal tecnico capacitado

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:** El proveedor deberá de presentar un manifiesto donde los servicios se apegarán a las normas de proteccion civil; audio y escenografía de alta calidad para el que el evento cumpla con los estandares, requeridos, así como las normas mexicanas NOM-251-SSA1-2009 "prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y la NOM NMX-E-288-NYCE-2022 "Industria del plástico-plásticos OXO biodegradables-especificaciones y métodos de prueba".



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

**LUGAR, PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y ALMACENAMIENTO:** Los servicios serán prestados en el Centrol de Desarrollo Infantil Dr. Ruben Leñero (CENDI), ubicado en Colegio Salesiano 28, Anahuac I Secc, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México y en el horario que disponga la Secretaría de Salud.

**VISITAS:** SI, AL RECINTO SELECCIONADO

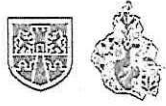
**PRUEBAS Y METODOLOGIAS PARA EVALUAR:** SI APLICA, PRUEBAS DE SONIDO DEL EQUIPO Y VERIFICAR LOGISTICA

**PERIODO DE GARANTIA:** DURANTE EL EVENTO 29-abril-2025

**PENAS CONVENCIONALES:** Cuando la entrega recepción de los servicios no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato, el responsable de reportar incumplimiento a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Dirección General de Diseño de Políticas, Planeación y Coordinación Sectorial. Porcentaje a aplicar 1% sobre el costo unitario de los bienes y/o servicios dejados a prestar.

FIRMA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-083-2025

# ANEXO 2 COSTOS

AJPU/AAC/ACB/NFV

Av. Insurgentes Norte 423, piso 11, Nonoalco Tlatelolco  
Alcaldía Cuahutémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
T. 55 5132 1200 ext. 1312, 1004



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCCHITILAN

**Maestra Leticia Guadalupe Delgado Carrillo**  
**Directora General de Administración y Finanzas**  
**Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**  
**PRESENTE**

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	• Servicio de Coffe Break para 100 personas que incluye: Café americano, Descafeinado, té, agua natural embotellada. ❖ Galletas ❖ Desechables y bolsa de globos varios colores ❖ 3 Tablones ❖ Mantel y cubre temple de 5x7.50 a 30 cm. de altura ❖ 100 sillas plegables ❖ Lona (Baner) ❖ 3 Meseros ❖ Servicio de Bocadillos para 100 personas 3 por persona (Sándwich, Baguette, Bolillitos mini) ❖ Impresión de 2 Baners de 150x80 cm. con hoyuelos en cada esquina ❖ 6 stands de madera ❖ Servicio de audio (2 bocinas y 2 micrófonos inalámbricos) ❖ 10 pilas para micrófonos inalámbricos ❖ Bolsa de globos varios colores para 150 personas.	1	SERVICIO	\$71,300.00	\$71,300.00
Servicio integral para llevar a cabo la Conferencia "Escuela para Padres e Hijos" el día 29 de abril 2025 en el patio principal del Centro de Desarrollo Infantil Dr. Rubén Leñero (CENDI), ubicado en Colegio Salesiano 28, Anáhuac I Sección, Miguel Hidalgo, 11320 Ciudad de México, donde se requiere sea colocado desde el día 29 de abril del año en curso a partir de las 07:00 am			SUB TOTOAL		\$71,300.00
Ochenta y dos mil setecientos ocho Pesos M.N. iva incluido			IVA		\$11,408.00
			TOTAL		\$82,708.00

1. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: COMO LO INDIQUE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX.
2. EL PERIODO DE GARANTIA ES DE 12 MESES
3. EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 1 DÍAS HÁBILES.
4. LAS CONDICIONES DE PAGO ES DE 20 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA.
5. EL GRADO DE INTEGRACION ES DE 100% MEXICANA.
6. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

C. OFELIA LUCIA RAMIREZ VEGA  
 GOURMET TISANT S.A. DE C.V.  
 GTI200921QL5  
 ORIENTE 249 D 177, COL. AGRICOLA ORIENTAL,  
 C.P. 08500, IZTACALCO, CDMX.



55 22 55 77 50

[gourmet.tisant@gmail.com](mailto:gourmet.tisant@gmail.com)